



Resolución de 30 de septiembre de 2025, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se publican las **listas definitivas de cambio de grupo** de las enseñanzas oficiales de Grado en Derecho del curso académico 2025-2026.

Se ha acordado:

Primero. Publicar la resolución de las solicitudes de cambio de grupo de docencia **presentadas entre los días 22 y 28 de septiembre** (ambos inclusive), indicando los motivos de denegación, en su caso.

Segundo. Proceder a la ejecución de los cambios de grupo en la matrícula. **Se recomienda a los estudiantes consultar su matrícula para conocer el grupo en el que han sido asignados.** Pueden realizar la consulta a través de la *Secretaría Virtual* (<https://academico.unizar.es/secretaria-virtual>), en el apartado *Consulta de matrícula*.

En el caso de no estar conforme con la resolución, podrá presentar reclamación dirigida al decano de la Facultad de Derecho durante los días **1, 2 y 3 de octubre**, a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza: <https://regtel.unizar.es/> Dicha reclamación será contestada de forma individualizada.

Apellido	Apellido	Nombre	Resolución	Motivo de denegación						
Cáncer	Guijarro	Celia	Negativa	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E	☐ F	☒ G
El Kaichouhi	Benhdia	Safae	Positiva	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E	☐ F	☐ G
Falcó	Fuster	María de los Ángeles	Negativa	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E	☐ F	☒ G
Gárate	Nasarre de Letosa	María	Negativa	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E	☒ F	☐ G
Jaime	Marín	Diana Paola	Negativa	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E	☐ F	☒ G
Martínez	Gálvez	Lucía	Positiva	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E	☐ F	☐ G
Niquinga	Vega	Bárbara Victoria	Positiva	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E	☐ F	☐ G
Pelegrín	Ruiz	Sara	Negativa	☐ A	☒ B	☐ C	☐ D	☐ E	☐ F	☐ G
Quito	Cordero	Jhoana Katherine	Negativa	☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E	☐ F	☒ G

Motivos de denegación

A - La situación alegada en la solicitud no forma parte de las motivaciones tasadas.

B - No se adjunta documentación justificante, o es insuficiente.

C - No se aprecia coincidencia horaria con las asignaturas solicitadas.

D - No solicita las asignaturas del curso en el que tuviese menor número de asignaturas matriculadas.

E - Solicitud presentada fuera de plazo.

F - El cambio de grupo solicitado no implica cambio de turno y su justificación es insuficiente.

G - Ya se resolvió una solicitud previamente. Ante una resolución publicada, solo cabe presentar reclamación.

Parcial* - Se concede el cambio de turno pero no el grupo solicitado. Para conocer el grupo asignado consulte su matrícula.